



**AVISO NÚM. 2020-043  
(01 DE ABRIL DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de marzo de 2020 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00119-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del **Decreto 062 del 24 de marzo de 2020, se declaró la urgencia manifiesta en el municipio de Yopal**, con ocasión de la afectación generada por el COVID 19 y como consecuencia de lo anterior, dadas las circunstancias que demanden actuaciones inmediatas por parte de la administración municipal, dispone que se realicen trámites necesarios para la contratación directa de suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras en el inmediato futuro, autoriza a Secretaría de Hacienda a realizar movimientos presupuestales para conjurar la situación de calamidad pública.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00119-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Término: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general